



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 137/2024
REGULARIZA TERMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA
CONCHALÍ, 30 DE ABRIL DE 2024.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 103 de fecha 19 de Abril 2024.**
Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **19 de Abril 2024.**

PATENTE: COMERCIAL
NOMBRE: SOCIEDAD DE CAPACITACIONES S.P.A.
RUT: 77.532.526-7
DIRECCIÓN: NEGRETE Nº 2061 A
GIRO: OFICINA ADMINISTRATIVA, CAPACITACION OTEC
MOTIVO: CAMBIO DE COMUNA
ROL: 206.037

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VZM/mum

ID: 788757